

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MSJR/IMCUFIDE/DIR/MD/CPS/010/2025

Qué celebran con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 Fracción III, 2, 3 Fracción III, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, Y 75 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás normas y Disposiciones Civiles y Administrativas que les sean aplicables: Por una parte el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón México, representado en este acto por la **L.D. Mary Carmen Caballero Reyes**, en su carácter de Directora del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón México, a quien para efectos del presente se le denominará "**EL INSTITUTO**" por la otra parte **JORGE RIEGO FABIÁN**. A quien para efectos del presente contrato se le denominará "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

-----D E C L A R A C I O N E S-----

1.- DE "EL INSTITUTO"

1.1.- Ser una entidad pública debidamente creada mediante Decreto número 138, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 01 de octubre del 2013, que se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonios propios en términos de lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 113 y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y que es administrado por un Ayuntamiento Constitucional conforme al artículo 15 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

1.2.- Estar debidamente representado en este acto por la **L.D. Mary Carmen Caballero Reyes**, en su carácter de Directora del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón México, personalidad que acredita en términos de Nombramiento emitido por el C. Jaime Mercado Chávez Presidente Municipal Constitucional de San José del Rincón, Estado de México, de fecha 01 de Enero del 2025 y quien tiene facultades suficientes para la celebración del presente conforme a lo dispuesto por el Artículo 48 fracciones IV, VIII de la Ley Orgánica Municipal y Bando Municipal.

1.3.- "**EL INSTITUTO**" señala como domicilio para efectos del presente el ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 12, Colonia Centro en San José del Rincón, Estado de México, con C.P. 50660, R.F.C. **IMC131001VD7**.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

1.4- Que para efecto de dar a conocer y enterar a la población del Municipio de las actividades que realiza este Instituto Municipal es necesaria la contratación de los servicios que ofrece **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

2.- De EL PRESTADOR DE SERVICIOS:

JORGE RIEGO FABIÁN.

2.1.-Que tiene la facultad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución del servicio objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos técnicos, profesionales, económicos suficientes para alcanzar el objeto detallado en el presente contrato, y que el prestador de servicios, es una persona **FÍSICA** cuyo Registro Federal de Contribuyentes es: **RIFJ800516N92.**

3.- Se encuentra legalmente facultado para celebrar el presente contrato y se obliga en los términos y condiciones que más adelante serán detallados, quien se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

4.- Que tiene su domicilio fiscal en: Minita del cedro san José del rincón sin número Municipio San José del Rincón Estado de México.

5.- Declara **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, que conoce a quien representa en este acto al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón México, y por lo tanto, es su voluntad celebrar el presente contrato de suministro, en la que el declarante habrá de prestar sus servicios al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de San José del Rincón México, en términos del presente contrato.

6.- Ambas partes han decidido celebrar el presente contrato de prestación de servicios y por lo tanto, han acordado someterse a las siguientes.

-----C L Á U S U L A S-----

PRIMERA.- El objeto del presente contrato de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** es por **"COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, TIENDA DE ABARROTE Y MISCELÁNEAS"**.

SEGUNDA.- Ambas partes manifiestan que el tipo de **contrato es abierto**, con el fin de atender de manera pronta y oportuna las necesidades del **"INSTITUTO"**. Durante el periodo comprendido del día **01 de Febrero de 2025 al 31 de Diciembre del año 2025.**



[Handwritten signatures in blue ink]

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

TERCERA.- Las partes manifiestan que el monto del contrato **se determinara considerando el consumo realizado mediante vales expedidos por la Tesorería del IMCUFIDE durante el mes correspondiente.**

CUARTA.- EL "IMCUFIDE", se obliga a realizar el pago a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" al momento de realizar la operación mercantil objeto del presente, previa entrega y envío de la factura electrónica y su archivo XML, en la Tesorería del IMCUFIDE ubicada en la dirección señalada por el "IMCUFIDE", con fundamento en el artículo 29 y 29 – A del Código Fiscal de la Federación.

QUINTA.- El "IMCUFIDE" podrá suspender temporalmente en todo o en parte el hecho generador del presente contrato o en cualquier momento por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva.

SEXTA.- La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece en la planeación y programación de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", que se estipulan en el contrato, da derecho a la rescisión inmediata sin responsabilidad para el "IMCUFIDE".

SÉPTIMA.- Las partes manifiestan que para el caso de controversia, en la interpretación y aplicación del presente contrato así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la Jurisdicción del Fuero Local; por lo tanto el "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por los que en el intervienen y enterados de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en San José del Rincón, México, el día 01 de Febrero del año 2027.

"EL INSTITUTO"

"PRESTADOR DE SERVICIOS"


**L.D. MARY CARMEN CABALLERO
REYES
DIRECTORA IMCUFIDE**


**JORGE RIEGO FABIÁN
REPRESENTANTE**





Identificador Electrónico
15074000220250003130



Clave Única de Registro de Población
RIFJ800516HDFGBR09



Número de Certificado de Nacimiento

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Entidad de Registro
MEXICO

Municipio de Registro

SAN FELIPE DEL PROGRESO

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
0002	23/11/1980	8	1365

Datos de la Persona Registrada

JORGE	RIEGO	FABIAN
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:
HOMBRE	16/05/1980	---
Sexo:	Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:
		CIUDAD DE MEXICO

Datos de Filiación de la Persona Registrada

TEOFILO	RIEGO	MORENO	MEXICANA	-----
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:
DOSITELA	FABIAN	MENDOZA	MEXICANA	-----
Nombre(s):	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nacionalidad:	CURP:

Anotaciones Marginales:	Certificación:
Sin anotaciones marginales.	Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.1 y 3.7 del Código Civil del Estado de México y 8 fracción XXXVI y 39 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.
	A los 14 días del mes de Febrero de 2025. Doj fe.



Código de Verificación
11507400021380013650



Firma Electrónica:

Uk IG Sj gw MD Ux Nk hE Rk dC UJ A5 IE pP Uk dF fF JJ RU dP IE ZB Qk IB Tn wx MT Uw Nz Qw MD Ay MT k4 MD Ax Mz Y1 MH xN fD E2 IG Rl IG 1h eW 8g ZG Ug MT k4 MH xN RV hJ Q0 98 bn Vs bH xu dW xs

Código QR



Directora General Del Registro Civil
MTRA. SONIA JANETH CRUZ MIRANDA

RIEGO FABIAN JORGE

MINITA DEL CEDRO S N CP.50678
 MINITA DEL CEDRO
 MINITA DEL CEDRO. C.P. 50678
 MINITA DEL CEDRO. MEX.

TOTAL A PAGAR:**\$1,733**

(UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.N.)

NO. DE SERVICIO : 317161201034**RMU :** 50678 16-12-15 QUGT-510206 035 CFE**LÍMITE DE PAGO:** 30 ENE 25**CORTE A PARTIR:**
31 ENE 25**TARIFA:** 01 **NO. MEDIDOR:** 313LVB **MULTIPLICADOR:****PERIODO FACTURADO:** 14 NOV 24 - 14 ENE 25

¡DESCARGA LA GUÍA DE CONSUMO RESPONSABLE!

SOMO MÁS QUE AHORRO

Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida	Estimada	Medida	Estimada			
Energía (kWh)		07826		07267			
Básico					559		
Intermedio					150	1.059	158.85
Excedente					130	1.285	167.05
Suma					279	3.763	1,049.87
					559		1,375.77

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Concepto	Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Desglose del importe a pagar	
	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	67.20	0.00	0.00	67.20	Energía	1,375.78
Distribución	0.00	0.00	803.90	803.90	IVA 16%	220.12
Transmisión	0.00	0.00	98.89	98.89	Fac. del Periodo	1,595.90
CENACE	0.00	0.00	3.63	3.63	DAP ⁽²⁾	137.58
Energía	0.00	0.00	465.65	465.65	Adeudo Anterior	1,712.07
Capacidad	0.00	0.00	319.19	319.19	Su Pago	-1,712.00
SCnMEM ⁽¹⁾	0.00	0.00	3.47	3.47	Total	\$1,733.55

Apoyo Gubernamental 386.15

(1) SCnMEM: Cuentas relacionadas con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos. Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



RIFJ800516N92
Registro Federal de Contribuyentes

JORGE RIEGO FABIAN
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 21060122219
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**SAN JOSE DEL RINCON , MEXICO A 06 DE MARZO DE
2025**



RIFJ800516N92

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	RIFJ800516N92
CURP:	RIFJ800516HDFGBR09
Nombre (s):	JORGE
Primer Apellido:	RIEGO
Segundo Apellido:	FABIAN
Fecha inicio de operaciones:	23 DE NOVIEMBRE DE 2022
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	08 DE JUNIO DE 2021
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:50678	Tipo de Vialidad: CARRETERA (CARR.)
Nombre de Vialidad: SIN NOMBRE	Número Exterior: S/N
Número Interior:	Nombre de la Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
Nombre de la Localidad: MINITA DEL CEDRO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SAN JOSE DEL RINCON
Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	Entre Calle: CARRETERA SIN NOMBRE



Y Calle: CARRETERA SIN NOMBRE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías	80	23/11/2022	
2	Comercio al por menor de artículos de papelería	10	19/01/2025	
3	Comercio al por menor de pintura (excepto en aerosol), recubrimientos, barnices, 9 brochas, materiales y accesorios para pintura no artística	9	19/01/2025	
4	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	1	19/01/2025	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	23/11/2022	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	23/11/2022	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	23/11/2022	
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	23/11/2022	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	23/11/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2025/03/06|RIFJ800516N92|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
Sello Digital: IWANbrV1SDw+hVqou4HxGdk/LNeYKChu33NRtUWljw30AY4bLEFkliw/lrev45AODLmtGlJToNdiRTW98+fBnJzgUcKKqbJJoU7JyE6BOMqKxhaqn5qHeKCADX0nu1P+BVCr/TEMbFyM/3SvhEBBkJYfs9PsZHDpBpLnhrPgYBI=



Banco: Banco Azteca.

Número de sucursal: 4198 2102 0035 5377

Número de cuenta: 8420 0157 5422 63

Clave interbancaria: 1271 8000 1575 4226 30

Correo electrónico: riegojorge0@gmail.com

Número de teléfono: 722 229 4422

Nombre del contacto: Jorge Riego Fabian.